



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 9/2014
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En México, Distrito Federal, a cuatro de enero de dos mil dieciséis, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
El oficio SSP/DGSATJ/DAT/DATMDSP/102-C/15, firmado por los integrantes de la mesa directiva del Congreso de Michoacán	2989

La constancia anterior fue recibida y registrada en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

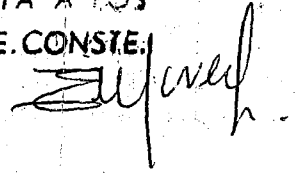
México, Distrito Federal, a cuatro de enero de dos mil dieciséis.

Agréguese al expediente el oficio firmado por los integrantes de la mesa directiva del Congreso de Michoacán, a través del cual informan que para dar cumplimiento a la sentencia dictada en la presente acción de inconstitucionalidad (que invalidó el artículo 133 Quinquies del Código Penal del Estado) se emitió el acuerdo 31, dictado el diecinueve de noviembre de dos mil quince, con el cual se remitió dicha ejecutoria al Titular del Poder Ejecutivo de Michoacán para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Notifíquese.

Así lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

EL 08 ENE 2016 SE NOTIFICÓ POR LISTA A LOS
INTERESADOS LA RESOLUCION QUE ANTECEDE. CONSTE.



SIENDO LAS CATORCE HORAS DE LA FECHA ANTES
INDICADA Y EN VIRTUD DE NO HABER COMPARECIDO LOS
INTERESADOS, SE TIENE POR HECHA LA NOTIFICACION, POR
MEDIO DE LISTA. DOY FE.

